



Expte. N° 27605

Santa Fe, 6 de Septiembre de 2016

VISTA las presentes actuaciones vinculadas a la solicitud de licencia por maternidad de la Prof. María Jimena GARCIA PUENTE, quien se desempeña en cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - dedicación semiexclusiva con carácter ordinario y en un cargo de Profesor Adjunto – dedicación simple con carácter contratado para cumplir funciones en el Departamento de Ciencia Política, y

CONSIDERANDO la certificación extendida por la Administración Nacional de la Seguridad Social -ANSES- en donde se establecen las fechas de vigencia de la misma.

POR ELLO y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamentos y lo acordado en sesión ordinaria en el día de la fecha

**El Consejo Directivo
DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS**

Resuelve:

ARTICULO 1º.- Acordar licencia por maternidad a la Prof. María Jimena GARCIA PUENTE (DNI n° 24.943.773), en cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - dedicación semiexclusiva con carácter ordinario y en un cargo de Profesor Adjunto – dedicación simple con carácter contratado para cumplir funciones en el Departamento de Ciencia Política, desde el 25 de octubre de 2016 y hasta el 24 de enero de 2017, con encuadre en el Capítulo VII, artículo 48, inciso “a” del C.C.T. para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional n° 1246/15.

ARTICULO 2º.- Inscríbese, regístrese, tome nota el Departamento de Personal y por su intermedio comuníquese a la interesada, dése conocimiento a Secretaría Académica y al Departamento de Ciencia Política. Oportunamente, gírese a la Dirección de Salud de la UNL. Cumplido, archívese.

RESOLUCION C.D. n° 636/16

**Universidad Nacional del
Litoral**
Facultad de Humanidades y
Ciencias

Ciudad Universitaria.
S3000ZAA Santa Fe.
Te.: (0342) 457 5105